

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000314

Callao, 13 JUN 2016 FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°..... Fecha: 13 JUN 2016

La Resolución Jefatural N° 134-2016/SIS publicado en el Diario Oficial el Peruano el Jueves 02 de Junio de 2016, el Oficio N° 2349-2016-GRC/DIRESA/DG/OEPE, emitido por el Director Regional de Salud del Callao, recepcionado el Martes 07 de Junio de 2016, y el Memorandum N° 1648-2016-GRC/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha Miércoles 08 de Junio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, el numeral 37.1 del artículo 37° de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza al Seguro Integral de Salud a efectuar transferencias financieras para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados del SIS, señalando : "Que esta autorización no comprende el financiamiento para el tramo fijo del Pago 'Cápita', y además refiere que estas transferencias financieras, se aprueban mediante Resolución del Titular del Pliego del SIS;

Que, el cuarto considerando de la Resolución Jefatural N° 134-2016/SIS señala: "Que, mediante Resolución Ministerial N° 991-2012/ MINSa, se aprueban los Parámetros de Negociación que serán tomados en cuenta para la celebración de los convenios entre el Seguro Integral de Salud, en su calidad de Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas; Que, el numeral 8.3 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154, que autoriza los Servicios Complementarios en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-SA, establece que el pago de las prestaciones por los servicios complementarios en salud que brinden las IPRESS a favor de los asegurados del Seguro Integral de Salud, "serán financiadas con cargo a las transferencias diferenciadas que el SIS



efectúe a las unidades ejecutoras de las respectivas IPRESS, de acuerdo a las tarifas pactadas y procesos establecidos en los convenios suscritos. (...) Para tal efecto, las Unidades Ejecutoras de las IPRESS incorporarán en su presupuesto las transferencias financieras diferenciadas del SIS, a las específicas correspondientes en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal, Obligaciones Sociales y/o 2.3 Bienes y Servicios, dependiendo del régimen laboral del profesional de la salud que presta el servicio complementario”;

Que, el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 134-2016/SIS publicado en el Diario Oficial El Peruano el Jueves 02 de Junio de 2016, dispone en su artículo 1° “Aprobar la Transferencia Total por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES (S/. 4,510,314.00) con cargo a las Fuentes de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios y 09 Recursos Directamente Recaudados, correspondiente al mes de mayo 2016, para las Unidades Ejecutoras detalladas en los Anexos 01 y 02, que forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural;

Que, mediante el Oficio N° 2349-2016-GRC/DIRESA/DG/OEPE, recepcionado el Martes 07 de Junio de 2016, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite la información consolidada y desagregada de todas las unidades ejecutoras beneficiarias, hasta el nivel de actividad y grupo genérico de gasto de los recursos presupuestales transferidos mediante la R.J. N° 134-2016/SIS por el Seguro Integral de Salud (SIS); requiriendo la formalización de su incorporación por la cantidad total de Treinta y Siete mil Seiscientos Cincuenta y Seis y 00/100 soles (S/ 37 656,00); distribuido en las Unidades Ejecutoras : U.E. 400 Dirección Regional de Salud del Callao la cantidad de S/ 19 140,00 soles; la U.E. 401 Hospital Daniel A. Carrión la cantidad de S/ 6 225,00 soles; la U.E. 402 Hospital San José la cantidad de S/ 8 164,00 y a la U.E. 403 Hospital de Ventanilla la cantidad de S/ 4 127,00 soles, cuya finalidad es financiar los conceptos de Pago de Servicios Complementarios, Prestaciones Tarifadas y Prestaciones Administrativas No Tarifadas;

Que, el presente acto administrativo se efectúa a solicitud del responsable de la Unidad Ejecutora, por lo que es preciso indicar que este acto administrativo se enmarca estrictamente a la aprobación de la nota modificatoria, no convalidando actos o acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el documento del visto, señala que en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta procedente incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao año 2016, los mayores fondos públicos proveniente de los recursos presupuestarios transferidos mediante la Resolución Jefatural N° 134-2016/SIS, del Seguro Integral de Salud, por la cantidad de Treinta y Siete mil Seiscientos Cincuenta y Seis y 00/100 soles (S/ 37 656,00);

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y a lo dispuesto en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Unico Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2016, hasta por la cantidad de Treinta y Siete mil Seiscientos Cincuenta y Seis y 00/100 soles (S/ 37 656,00), según detalle consignado en el Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora" que forman parte integrante de la presente resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESUMEN

INGRESO

PLIEGO : 464
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4
RUBRO : 13
1.4 Donaciones y Transferencias
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes
1.4.1.3 De otras unidades de Gobierno
1.4.1.3.1 De otras unidades de Gobierno
1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional

(En Soles)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
Donaciones y Transferencias
DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 12311. Fecha: 13 JUN 2016

37 656,00

TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO S/ 37 656,00

EGRESO

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4
RUBRO : 13
GASTOS CORRIENTES
2.3 BIENES Y SERVICIOS

(En Soles)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
Donaciones y Transferencias

37 656,00

TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO S/ 37 656,00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. YOLANDA LARA GARAY
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL (E)



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ANEXO N° 01

"DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA" (Transferencia de Resolución Jefatural 134-2016-SIS)

PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CODIGO	DENOMINACION/UNIDAD EJECUTORA	U.E. 400 DIRESA	U.E. 401 HOSPITAL D. A. CARRION	U.E. 402 HOSPITAL SAN JOSE	U.E. 403 HOSPITAL VENTANILLA	TOTAL
1.4	Donaciones y Transferencias					
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes					
1.1.1.3.	De Otras Unidades de Gobierno					
1.4.1.3.1.	De Otras Unidades de Gobierno					
1.4.1.3.1.1.	Del Gobierno Nacional Seguro Integral de Salud - SIS	19 140,00	6 225,00	8 164,00	4 127,00	37 656,00
	Total	19 140,00	6 225,00	8 164,00	4 127,00	37 656,00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
 Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° Fecha: 13 JUN. 2016

ANEXO N° 02
"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"
TRANSFERENCIA DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD
(EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
PERIODO : MAYO 2016 (RESOLUCION JEFATURAL N° 134-2016/SIS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (SIS)

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS				SECTOR SALUD CALLAO
			400 Región Callao Dirección de Salud I Callao	401 Región Callao Hospital Daniel A. Carrión	402 Región Callao - Hospital de Apoyo San José	403 Región Callao - Hospital de Ventanilla	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	TOTAL
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS	3.000286	Transporte Asistido (no emergencia) de pacientes críticos				1,090.00	1,090.00
		5.002800	Servicio de Traslado de Pacientes en Situación Crítica	0.00	0.00		1,090.00
	3.000686	Atención de la Emergencia o Urgencia en Establecimiento de Salud					
		5.005142	Atención de la Emergencia o Urgencia con Prioridad I en Establecimientos de Salud	0.00	0.00		0.00
			9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	19,140.00	6,225.00	8,164.00	3,037.00
		3.999999	Sin Producto				
		5.000500	Atención Básica de Salud	19,140.00	0.00		19,140.00
		5.001189	Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	0.00	6,225.00		6,225.00
		5.001561	Atención de Emergencias y Urgencias	0.00	0.00	3,037.00	3,037.00
		5.001562	Atención en Consultas Externa	0.00	0.00	8,164.00	8,164.00
SUB TOTAL POR GENERICA			19,140.00	6,225.00	8,164.00	4,127.00	37,656.00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA			19,140.00	6,225.00	8,164.00	4,127.00	37,656.00
TOTAL GENERAL							37,656.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha: 13 JUN. 2016



1911

1912